R1-038 NOTAS JUSTIFICATIVAS

1.- Debido a que el PIB previsto se debe informar con una longitud máxima de 10 en el fichero txt, este se informa en Millones de Euros dentro del fichero Macroeconómico.

2.- Debido a que el Limite de Inversión Total Sectorial se debe informar con una longitud máxima de 8 en el fichero txt, este se informa en Millones de Euros dentro del fichero Macroeconómico.

3.- Para la obtención del VMI, tal y como se establece en el artículo 9.5 del Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, se tomarán como referencia las últimas retribuciones aprobadas. Actualmente la retribución de referencia es la aprobada en la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, considerando posteriores modificaciones de la misma derivadas de la ejecución de sentencias del Tribunal Supremo.

4.- Debido a que la Demanda de la Emprea del año anterior se debe informar con una longitud máxima de 8 en el fichero txt, esta se informa en GWh dentro del fichero Resumen.

5.- Debido a que el Incrementeo de Demanda Previsto de la Empresa se debe informar con una longitud máxima de 8 en el fichero txt, esta se informa en GWh dentro del fichero Resumen.

6.- Los criterios de información de la resolución de planes de inversión contemplan los mismos criterios de información informados en la resolución de inventario e inversiones.

7.- El escenario macroeconómico empleado (PIB) para la fijación de los límites será el establecido en la Actualización del Programa de Estabilidad a fecha 15 de febrero del año de presentación de este plan de inversiones.

8.- Respecto al valor FRRI, se utiliza el valor 1,08485697726106. Sin embargo, debido a que en la Resolución publicada no permite longitud mayor a 8, es por ello que se ha truncado dicho valor para poderlo informar en el formulario Resumen, independientemente del realmente utilizado.

9.- El valor INC_DEMANDA_SECTOR del formulario Macroeconómico se informa en %. Dichos valores se consideran 3.01 y 3.01% y 3.01% para 2023, 2024 y 2025.

10.- La capacidad se informa MVAs. Si existen MVAs inferiores a 1 se informa como 1 MVA.

11.- La capacidad se informa en KVAs en líneas de BT. Si existen elementos inferiores a 1 KVAs, se informa como 1 KVA.

12.- (1/2) En el proyecto de aplicaciones informáticas se declaran los proyectos de digitalización que tiene intención de acometer esta empresa.
1. Analítica avanzada de la medida: Consiste en análisis de la medida que permita la aplicación de distintos modelos analíticos de Machine Learning para obtener información en detalle sobre los siguientes aspectos: Detección de fraude; Desarrollo de un perfil de consumo por cada cliente; Análisis de anomalías de consumos en la red; Estimación de consumo en base a los perfiles de cliente.
2. Digitalización de la infraestructura de red: Software para hacer una analítica profunda de la información. El objetivo principal es disponer de un sistema de incidencias sobre la red inteligente y acometer acciones de actuación para la optimización y coordinación de los equipos de operación y mantenimiento. De esta forma se espera conseguir una mejor calidad de suministro y alagar la vida útil de las instalaciones.

13.- (2/2) 3. Digitalización ATR: Evolución tecnológica de los distintos módulos que componen ATR con el objetivo de proporcionar un servicio eficaz y de valor añadido para los distintos actores que intervienen en la relación con la distribuidora. De esta forma, el proyecto contempla los siguientes elementos: Evolución de la plataforma de Acceso y Conexión; Creación de un repositorio de información único en un datalake para poder explotar toda la información relativa a los contratos, accesos, facturación, medida desde una única plataforma y permitir que los usuarios finales puedan acceder a esta información desde el portal del consumidor; Desarrollo de firmware y algorimia de operación.